



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--|
| TIPO DE PROCESO: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| RADICADO: | 05001-31-05-007- 2020-00247 -00 |
| DEMANDANTE: | OMAR SOTO MORENO |
| DEMANDADO: | CONSORCIO VÍAL HELIOS (SACDE, CONCONCRETO S.A. CSS CONSTRUCTORES S.A. y CAS S.A.) |
| ASUNTO: | REQUIERE A LOS APODERADOS |

Requiere el despacho a la parte demandante para que dé cumplimiento al requerimiento realizado en auto del 13 de julio de 2022 en el cual se requería a la parte demandante para que aportara constancia de notificación de la sociedad CSS CONSTRUCTORES S.A de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y la sentencia C-420 de 2022.

Al tiempo en la providencia reseñada, se advirtió que, en virtud de la facilidad para obtener la información, se requería a las empresas demandadas SACDE y CONCONCRETO, por intermedio de su apoderado judicial, para que aporten al expediente la información para la notificación personal (dirección electrónica o física) que tengan a disposición sobre el integrante del CONSORCIO en calidad de persona natural, CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE identificado con CC 5.199.222. Requerimiento que debía ser allegado en un término de diez (10) días.

Así, al encontrar el despacho insatisfechos ambos requerimientos, hace un llamado nuevamente a los apoderados de las partes para que cumplan con lo que fuere pedido, recordándoles que la correcta administración de justicia también depende del cumplimiento oportuno de las cargas procesales de parte.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba8ee29c46e595fd353fa846cad98c6490654033c77badfe404b6b4ef441046**

Documento generado en 06/12/2022 04:42:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>